



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS No 1
"CR. PEDRO FERMIN VARGAS" (BAABS1)



276

ANEXO L
ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE
SERVICIOS PROFESIONALES No. 005-BAABS1-2018

LUGAR Y FECHA: Bogotá, 31 de Diciembre de 2018

INTERVIENEN: TC. JUAN CARLOS FORERO ARANGO
Competente Contratual
SS. WILLINGTON MORENO TRUJILLO
Supervisor Contrato
ARGELIS PADILLA PAEZ
Contratista

ASUNTO: TRATA DE LA LIQUIDACION BILATERAL DEL
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
PROFESIONALES No. 005-BAABS1-2018,
SUSCRITO EL 23-ENE-2018, MINISTERIO DE
DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL-
BATALLON DE ABASTECIMIENTO No. 1 "CR.
PEDRO FERMIN VARGAS" CON ARGELIS PADILLA
PAEZ CON CEDULA DE CIUDADANIA No. No.
1.010.044.828 de Mutata-Ant.

el suscrito Señor Teniente Coronel **JUAN CARLOS FORERO ARANGO**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 75.081.920 de Manizales y quien actúa en su calidad de Ordenador del Gasto, debidamente facultado para conocer de este proceso de conformidad a las facultades legales consagradas en la ley 80 de 1993 y de conformidad con la Resolución No.4519 de fecha 27 de mayo de 2016, modificada por la resolución No. 5662 de fecha 27 de Junio de 2016 por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y a la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones y la Resolución 6302 de septiembre de 2014, por la cual se adopta el manual de contratación del Ministerio de Defensa y sus unidades ejecutoras, y en consecuencia representa al MDN-EJERCITO NACIONAL- BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS No. 1 "CR. PEDRO FERMIN VARGAS" con Nit. 800.245.010-8, Por una parte, y por la otra parte la señora **ARGELIS PADILLA PAEZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.010.044.828 de Mutata-Ant, residente en Carrera 3H No. 55-17 sur Danubio Azul, de Profesión Técnica

Administrativa y Secretaria Ejecutiva y Registro Único Tributario No. 1.010.044.828-8, en su calidad de **CONTRATISTA**, suscribe la presente ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 017-BAABS1-2017, previa las siguientes consideraciones:

I. DATOS DEL CONTRATO

No. CONTRATO	005-2018
CDP	No. 818 Fecha expedición 16-01-2018 Unidas/Sub-unidad ejecutora Batallón de abastecimientos No. 1 "Cr. Pedro Fermín Vargas" Posición catálogo de gasto A-2-0-4-41-13 Otros gastos por Adquisición de Servicios Recurso 10 CSF Valor Total \$ 139.531.392.00
FECHA DE SUSCRIPCION	23 de Enero de 2018
CRP	No. 318 Fecha expedición 24-01-2018 Unidas/Sub-unidad ejecutora Batallón de abastecimientos No. 1 "Cr. Pedro Fermín Vargas" Posición catálogo de gasto A-2-0-4-41-13 Otros gastos por Adquisición de Servicios Recurso 10 CSF Valor Total \$ 13.031.392.00
PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. 12-46-101018915 Seguros del Estado Acta de aprobación No. 020644 y fecha de aprobación de la póliza: 24-01-2018
FECHA INICIO EJECUCIÓN DEL CONTRATO	01 de Febrero de 2018
PLAZO DE EJECUCION	Del 01 de Febrero de 2018 al 31 de diciembre de 2018
CONTRATO MODIFICATORIO	N/A
PRORROGA No.	N/A
SUSPENSION	N/A
FECHA DE TERMINACION	31 de Diciembre de 2018
VALOR INICIAL	\$13.031.392.00

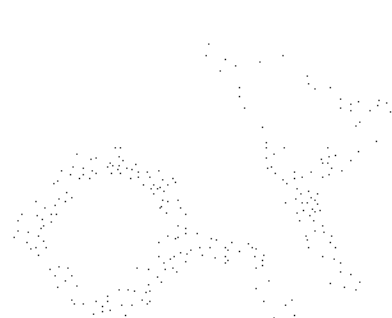
Continuación ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 005-BAABS1-2018

VALOR ADICION	N/A
VALOR TOTAL	\$13.031.392.00
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACION DE SERVICIOS COMO GESTOR DOCUMENTAL PARA EL BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS No. 1 "CR. PEDRO FERMÍN VARGAS"
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</p> <ol style="list-style-type: none">1. Cumplir a cabalidad el objeto del Contrato guardando la debida reserva en razón a la alta confidencialidad de los documentos sometidos a su estudio y/o conocimiento, observando los principios de transparencia y legalidad de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.2. Asesorar y realizar actividades de apoyo en la gestión administrativa de planeación, ejecución y control.3. Reunir, conservar, clasificar, ordenar, seleccionar, describir, administrar, recepcionar, distribuir, tramitar, consultar, conservar escanear y facilitar la localización de la documentación producida de acuerdo a la ley 594 de 2000, por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivo.4. Elaborar los instrumentos de descripción necesarios para aumentar la efectividad en la localización, resguardo y respuesta oportuna de la información, preparando índices, guías e inventarios.5. Aplicación de la tabla de retención y/o valoración de la dependencia.6. Conformación de series y sub series documentales.7. Identificación de tipos documentales de la tabla de retención y los documentos de apoyo.8. Garantizar la organización del archivo con su respectivo FUID, para el cierre de la vigencia cuando sea necesario, de acuerdo a las normas de archivo y las hojas de ruta estipulas para las diferentes modalidades de contratación.9. Llevar los libros físicos y en medio magnéticos de Contratos, resoluciones y procesos, al día con la información pertinente.10. Desarrollar propuestas tendientes a la producción de herramientas de monitoreo estadístico, observación y monitoreo a la gestión del BAABS1, para el cumplimiento de los estándares y metas establecidos por la Dirección de la Unidad.11. Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso.

	<p>12. Constituir las garantías que requiere el presente contrato, con amparo de las coberturas señaladas en la Cláusula respectiva Obrar con lealtad y buena fe en el cumplimiento y marco de sus obligaciones.</p> <p>13. Dictar charlas y transferencia de conocimientos cuando sean requeridas por la entidad.</p> <p>14. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el Comandante del BAABS1.</p> <p>15. Presentar al ordenador del gasto las recomendaciones para la toma de decisiones de Carácter Estadístico.</p> <p>16. Orientar la toma de decisiones en los temas relacionados que le sean asignados.</p> <p>17. Mantener comunicación directa con el Jefe de Planes, Contratación, presupuesto, contabilidad y Tesorería de los procesos en la etapa pre-contractual, contractual y post contractuales. (Carpetas maestras)</p> <p>18. Verificar la documentación que se derive de los procesos contractuales y la gestión administrativa y garantizar que se cumpla con la ley de archivo 594/2000.</p> <p>19. Presentar semanalmente el informe de actividades oportunamente al jefe del área de contratos, de acuerdo con los plazos establecidos por el Comando del BAABS1.</p> <p>20. Brindar de manera oportuna apoyo y asesoría a todo el personal del BAABS1 que lo requiera.</p> <p>21. Cuidar y responder por los bienes facilitados para el desempeño del servicio.</p> <p>22. Elaborar y presentar mensualmente un plan de trabajo con su respectivo cronograma al supervisor del contrato.</p> <p>23. RIESGOS LABORALES: De conformidad con el literal b. Numeral 3, artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamentado por el Decreto 723 de 2013, el CONTRATISTA deberá ingresar obligatoriamente al Sistema General de Riesgos Profesionales. El monto de la cotización será asumido, en su totalidad, por el profesional independiente cuando el riesgo al que esté expuesto sea I, II o III.</p> <p>24. INDEMNIDAD: Será obligación del CONTRATISTA mantener indemne al BAABS1 contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por El CONTRATISTA, sustituto o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato.</p> <p>25. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.</p>
--	---

	<p>26. Si por fuerza mayor o caso fortuito el contratante no puede desarrollar las actividades contratadas, deberá informar por escrito al supervisor del contrato en forma inmediata.</p> <p>27. Guardar y mantener con la debida confidencialidad y reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven.</p> <p>28. Abstenerse de divulgar por cualquier medio el contenido</p> <p>29. Devolver al BAASB1 la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos en desarrollo del objeto del presente contrato.</p> <p>30. Asesorar y realizar actividades de apoyo en la gestión administrativa con relación a la custodia y organización del archivo en general.</p> <p>31. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato.</p> <p>32. El contratista autoriza al MDN - EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.</p> <p>33. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.</p> <p>34. Las obligaciones legales que se deriven del contrato.</p> <p>35. Las demás que se acuerden con el ordenador del gasto, siempre y cuando tengan relación con el objeto contractual.</p> <p>36. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.</p> <p>PARAGRAFO UNICO: Independencia del contratista. El contratista es independiente del MDN - Ejército nacional, y en consecuencia, el contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del MDN - Ejército nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p>
--	---

	<p>OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del servicio, evitando dilaciones que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. • Dar buen uso al material y/o bienes del estado (material de oficina, computadores, impresoras, instalaciones, libros de consulta, material de trabajo, entre otros) entregados por el M.D.N - EJERCITO NACIONAL -BAABS1, y/o puestos a disposición del contratista para la ejecución del objeto del presente contrato. ○ Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. ○ Acudir y estar presente en el tiempo que se ejecute las reuniones realizadas por parte de la Brigada de Apoyo Logístico, Dirección de Intendencia y en General las Unidades, Direcciones, Jefaturas que lo requieran, salvo por fuerza o mayor o caso fortuito debidamente demostrable. ○ Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993 ley 797 de 2003 y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, decreto 1703 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007 para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato copia del documento soporte que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados, DENTRO DE LOS CINCO (05) PRIMEROS DÍAS CALENDARIO DE CADA MES. ○ Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al M.D.N - EJERCITO NACIONAL -BAABS1 en el momento que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación. ○ En el evento de presentar incapacidad temporal (30 días calendario) médica o de cualquier otra índole que impida el desarrollo del objeto contractual deberá informar al competente contractual, M.D.N - EJERCITO NACIONAL - BAABS1 Toda producción intelectual diseñada
--	--

	<p>dentro de la ejecución del presente contrato serán de propiedad del M.D.N.- Ejército Nacional y sobre ellas no se podrán presentar algún tipo de reclamación por parte de su creador ya que fueron desarrolladas dentro del contrato y en cumplimiento de las funciones para las que fue contratado el profesional.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Abstenerse de divulgar por cualquier medio el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del contrato, salvo autorización escrita por el BAABS1 la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos, en desarrollo del objeto del contrato. ○ EL CONTRATISTA no podrá cobrar al contratante ninguna suma adicional por la prestación de los servicios contenidos dentro del objeto del contrato. ○ Constituir la Garantía Única de Cumplimiento establecida en el presente documento. ○ Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el BAABS1 a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. ○ Reportar, de manera inmediata al Supervisor del Contrato u Ordenador del Gasto, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato. ○ No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Supervisor. ○ Mantener al MDN-BAABS1 indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL CONTRATISTA.
---	---

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

El pago del presente contrato de prestación de servicios se subordina a la apropiación presupuestal para la vigencia fiscal del año 2018, así:

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. No. 818 Fecha expedición 16-01-2018.
2. Registro Presupuestal No. No. 318 Fecha expedición 24-01-2018, por valor de \$13.031.392.00

III.GARANTIA UNICA

DOCUMENTO	GARANTÍA NO.	RIESGOS ASEGURADOS	VALORES AMPARADOS (\$)	VIGENCIA DE LOS AMPAROS		FECHA APROBACIÓN (DD/MM/AAA A)
				Inicio Cdd/m/a aaal	Final Cdd/mm/aa aa	
Inicial	33-44-101162992	CUMPLIMIENTO Y CALIDAD	\$ 1.303.139.00 \$ 1.303.139.00	01/02/2018	03/07/2019	24/01/2018
Adición/ Prórroga/ Modificación No.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
suspensión	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

IV. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATO

✓ OBLIGACIONES CONTRACTUALES

MES-DIA-ANO INFORME SUPERVISION	ACTIVIDADES EJECUTADAS
16-02-2018 No. 022167	SE EJECUTARON TODAS LAS ACTIVIDADES
16-03-2018 No. 038226	SE EJECUTARON TODAS LAS ACTIVIDADES
16-04-2018 No. 052560	SE EJECUTARON TODAS LAS ACTIVIDADES
16-05-2018 No. 067984	SE EJECUTARON TODAS LAS ACTIVIDADES
16-06-2018 No. 087553	SE EJECUTARON TODAS LAS ACTIVIDADES
16-07-2018 No. 109631	SE EJECUTARON TODAS LAS ACTIVIDADES
16-08-2018 No. 69000034	SE EJECUTARON TODAS LAS ACTIVIDADES
17-09-2018 No. 139426	SE EJECUTARON TODAS LAS ACTIVIDADES
16-10-2018 No. 157184	SE EJECUTARON TODAS LAS ACTIVIDADES
16-11-2018 No. 175648	SE EJECUTARON TODAS LAS ACTIVIDADES
16-12-2018 No. 188530	SE EJECUTARON TODAS LAS ACTIVIDADES

✓ OBLIGACIONES LEGALES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES,

Continuación ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 005-BAABS1-2018

SALUD Y RIESGOS LABORALES

FECHA (DIA-MES- AÑO)	VALOR CANCELADO				PORCENTAJE DE ACUERDO A LEY	
	PENSION	SALUD	RIESGOS LABORALES	SUB- TOTAL	SI	NO
30-01-2018	\$125.000.00	\$97.700.00	\$4.100.00	\$226.800.00	X	
01-03-2018	\$125.000.00	\$97.700.00	\$4.100.00	\$226.800.00	X	
13-04-2018	\$125.000.00	\$97.700.00	\$4.100.00	\$226.800.00	X	
28-04-2018	\$125.000.00	\$97.700.00	\$4.100.00	\$226.800.00	X	
02-06-2018	\$125.000.00	\$97.700.00	\$4.100.00	\$226.800.00	X	
07-07-2018	\$125.000.00	\$97.700.00	\$4.100.00	\$226.800.00	X	
14-08-2018	\$125.000.00	\$97.700.00	\$4.100.00	\$226.800.00	X	
05-09-2018	\$125.000.00	\$97.700.00	\$4.100.00	\$226.800.00	X	
09-10-2018	\$125.000.00	\$97.700.00	\$4.100.00	\$226.800.00	X	
27-11-2018	\$125.000.00	\$97.700.00	\$4.100.00	\$226.800.00	X	
27-12-2018	\$125.000.00	\$97.700.00	\$4.100.00	\$226.800.00	X	

V. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITONACIONAL-UNIDAD EJECUTORA

BALANCE

Valor inicial (1)	\$13.031.392.00	
Vr. Adiciones (2)	N/A	
Valor Total (1) + (2)	N/A	
Vr. Pagado a la fecha (3)		\$13.031.392.00
Vr. Causado y que no se ha pagado al contratista (4)		N/A
Vr. Ejecutado a la fecha		\$13.031.392.00
SUMAS IGUALES	\$13.031.392.00	\$13.031.392.00

VI.CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA.

- El contratista manifiesta que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL — BATALLON DE ABASTECIMIENTOS No. 1 cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato No. 005-BAASB-2018 quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

- Durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12,5 % en salud y el 0,522 % para riesgos laborales.
- Durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL — BATALLON DE ABASTECIMIENTOS No. 1

Atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción los servicios prestados por el contratista, de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones establecidas en el contrato No. 005-BAASB1-2018

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar bilateralmente y de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios No. 005-BAABS1-2018 de fecha 23 de enero de 2018, celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL- BATALLON DE ABASTECIMIENTOS No. 1 y **ARGELIS PADILLA PAEZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.010.044.828 de Mutata-Ant

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, declaran recíprocamente estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas dentro del contrato de prestación de servicios No. 005-BAASB1-2018, objeto de la presente liquidación.

No obstante lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato, objeto de la presente liquidación.

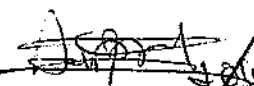
Continuación ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 005-BAABS1-2018

Para constancia se firma la presente acta de liquidación, a los treinta y un (31) días del mes de Diciembre de 2018

POR EL MINISTERIO- EJERCITO NACIONAL - BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS No. 1 "CR. PEDRO FERMÍN VARGAS".

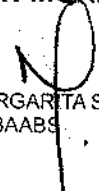
Teniente Coronel **JUAN CARLOS FORERO ARANGO**
Ordenador Del Gasto.

POR EL CONTRATISTA,


ARGELIS PADILLA PAEZ
C.C. 1.010.044.828 de Mutata-Ant

SUPERVISOR DEL CONTRATO


SS. WILLINGTON MORENO TRUJILLO


Elaboro: Abg. Esp. **MARGARITA SILVA PEREIRA**
ASESORA JURIDICA BAABS

CONTINUACION ESTUDIO PREVIO CONTRATACION DIRECTA CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS COMO GESTOR DOCUMENTAL PARA EL BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS No 1 "CR PEDRO FERMÍN VARGAS"

6	JULIO	\$1.184.672
7	AGOSTO	\$1.184.672
8	SEPTIEMBRE	\$1.184.672
9	OCTUBRE	\$1.184.672
10	NOVIEMBRE	\$1.184.672
11	DICIEMBRE	\$1.184.672
TOTAL		\$13.031.392

NOTA 1: APLICA NO APLICA X

Los honorarios establecidos en el presente contrato, no incluyen los gastos pasajes y viaje al interior que en cumplimiento de las obligaciones contractuales deba sufragar el contratista. Consecuente con lo expuesto, la **BRLOG1 – BAABS1**, debe efectuar las coordinaciones correspondientes, tendiente al reconocimiento y pago de pasajes al interior.

Permanente No. 0006 del 1º de enero de 2015, que trata de "Directrices para el reconocimiento y pago de pasajes y viáticos" y el radicado No. 20154890017786 MDN-CGFM-COEJC-JEFIP-DIPRE-AS-3.1 fechado 17 de marzo de 2015 suscrito por el Jefe de Financiero y de Presupuesto del Ejército, en el que indica que la base de liquidación de gastos de viaje al interior, por día pernotados, es la siguiente:

Base de liquidación (rango honorarios mensuales)		Viáticos Diarios	
DE	A		MONTO \$
0	1.000.000	VALOR	60.000
1.000.001	2.000.000	VALOR	85.000
2.000.001	3.000.000	VALOR	127.000
3.000.001	4.000.000	VALOR	160.000
4.000.001	5.000.000	VALOR	195.000
5.000.001	6.000.000	VALOR	212.000
MAYOR DE	6.000.000	VALOR	255.000

Dado el caso de que las directrices y lineamientos internos.

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
CALLE 103ª#11B-00 -BOGOTÁ -D.C
Teléfono: 5201448
Mauricio.garcia@ejercito.mil.co

RESTRINGIDO

282

CONTINUACION ESTUDIO PREVIO CONTRATACION DIRECTA CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS COMO GESTOR DOCUMENTAL PARA EL BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS No. 1 "CR. PEDRO FERMIN VARGAS"

	<p>relacionados con antelación, sean objeto de modificación; el CONTRATISTA acepta que se le liquiden, de acuerdo a los nuevos parámetros establecidos por la Fuerza.</p> <p>Para la realización de cada uno de los pagos derivados del presente contrato, el contratista deberá entregar al SUPERVISOR, los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Informe de gestión señalando cada una de las obligaciones ejecutadas durante el periodo, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. ✓ Informe del supervisor, de acuerdo al formato establecido ✓ Copia del original de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. el certificado y carné de afiliación a la ARL, así como el soporte de pago del aporte mensual obligatorio al sistema general de riesgos laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. <p>Formato anexo "3. DATOS GENERALES" debidamente diligenciado.</p>
<p>k. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO</p>	<p>Los riesgos que se pueden presentar en la ejecución del contrato, pueden ser:</p> <p>Riesgos asumidos por el contratista:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) El eventual incumplimiento del contratista de las obligaciones establecidas en el contrato. (ii) Conceptos errados que como consecuencia generen acciones legales en contra del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional. (iii) Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos o en las asesoría requeridas por la entidad en la materia para la cual fue contratado

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa
CALLE 103*#11B-00 -BOGOTÁ -D.C
Teléfono: 5201448
Mauricio.garcia@ejercito.mil.co

RESTRINGIDO

9